



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N°176/OCII/DP/2018

Personas y sus necesidades básicas serán el principal centro de atención en zonas de desastres

CONGRESO APRUEBA PROYECTO DE LEY PROPUESTO POR DEFENSORÍA DEL PUEBLO: RECONSTRUCCIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS

- ***Después de un año del fenómeno El Niño Costero, 11 mil personas aún viven en albergues, desplazadas, sin un hogar estable y sin servicios públicos.***

“En la experiencia que ha habido en el Perú con los desastres, siempre se ha empezado por las obras y las pistas, por la parte material y hemos olvidado a las personas; ahora esto cambiará, serán priorizados sus derechos” aseveró el Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez Camacho, a la vez reconoció el compromiso del Congreso al aprobar el Proyecto de Ley 1358.

La propuesta, presentada por la institución en mayo del 2017, promueve la aplicación del enfoque de derechos de las personas afectadas y damnificadas por desastres naturales y permite priorizar -incluso antes que la inversión en construcción de infraestructura- la atención de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y de los servicios públicos básicos.

Al respecto, recalcó que a un año de ocurrida la emergencia climática, según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa), 11 mil personas aún viven en albergues, desplazadas, sin un hogar estable y sin servicios públicos. Cerca de 3 mil de ellas son mujeres adultas y adolescentes cuyos derechos fundamentales muchas veces no son visibilizados y atendidos.

“Esta iniciativa tiene como finalidad que ante la ocurrencia de desastres, el Estado comprometa sus acciones a garantizar el ejercicio pleno del derecho de los afectados y damnificados, y esto se logra con la pronta reposición de servicios básicos como salud, educación, transporte y seguridad y otras buenas prácticas que aseguren el respeto de los derechos, en el más corto plazo, para el bienestar de las personas y sus medios de vida”, precisó Gutiérrez.

Asimismo, el Defensor del Pueblo recordó que con esta iniciativa nuestro país podrá contar con un protocolo de asistencia alimentaria para situaciones de emergencia, en donde el Estado deberá priorizar la entrega de alimentos fortificados para el sector de la población que se encuentre en situación de inseguridad alimentaria, principalmente niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Así como, otros instrumentos que sirvan para la protección de los derechos fundamentales.

Finalmente, se contempla que el proceso de reconstrucción debe darse con transparencia y sin corrupción. Para ello, deben implementarse mecanismos estrictos de control y seguimiento al avance sobre el cumplimiento del plan de reconstrucción, y que el presidente del Consejo de Ministros cumpla cada seis meses con informar al Pleno del Congreso.

Lima, 11 de mayo de 2018